



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 70

Res. 11

Exp. 3/12243/18

Montevideo,

17 DIC. 2018

VISTO: La solicitud planteada por la Coordinadora del Programa de Educación en Contextos de Encierro.

CONSIDERANDO: 1) la necesidad de contar con docentes que desempeñen el rol de Profesor Referente de Educación en Contexto de Encierro para INISA.

ATENTO: A todo lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Efectuar una convocatoria a docentes egresados de Centros de Formación Docente para Educación Media, de todas las asignaturas, interesados en conformar un Registro de aspirantes para desempeñar en carácter interino el rol de Profesor Referente de Educación en Contexto de Encierro para INISA.

2) Aprobar las Bases Particulares que se detallan a continuación:

- Carácter del llamado: departamental (Montevideo y Canelones)
- Carácter : interino
- Dependencia: de la Coordinación de Educación en Contextos de Encierro – Programas de Exploración Pedagógica.
- Las horas serán remuneradas en el grado que ostente el docente, en régimen de docencia indirecta: horas de 60 minutos (Circulares CES N° 2219/95 y N° 2442/00) .

Funciones a cumplir:

1. Ser nexo entre su lugar de trabajo y los coordinadores de CES – I.N.R.
2. Ser quien vele por la implementación del Programa ECE, de acuerdo a sus objetivos, con énfasis en el vínculo pedagógico.
3. Articular el seguimiento personalizado de la trayectoria educativa de cada estudiante a nivel administrativo y pedagógico.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DGA- Departamento de Concursos Registros y Aspiraciones MH 23/11/2018

-
4. Coordinar a nivel territorial todas las acciones institucionales e interinstitucionales que promuevan el logro de los objetivos del Programa ECE.

Modalidad del Llamado: Méritos entre aspirantes que poseen título del C.F.E. para Educación Media.

Requisitos

1. Ser profesor egresado de Centros de Formación Docente para Educación Media (Efectivo o Interino) en todas las especialidades incluyendo Ayudante Adscripto y Ay. Preparador, con título emitido por los Institutos de Formación Docente.
2. Acreditar al menos un año de experiencia de trabajo en el Programa Educación en Contexto de Encierro. El aspirante presentará constancia de este extremo.
3. Último informe de actuación en Educación en Contexto de Encierro como Profesor Referente o Adscripto o de Docencia Directa con calificación igual o superior a 81 puntos.

Lugar y plazo de inscripción

Se fija la fecha de inscripción desde el 19 al 27 de diciembre de 2018.

Cada aspirante o quien lo represente con la debida autorización (carta poder simple con fotocopias de cédula del aspirante y representante adjuntas) realizará la inscripción en el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, sito en Rincón 707, Montevideo, de lunes a viernes de 9.30 a 16.30 horas.

Al entregar la documentación el aspirante aportará la información solicitada en el formulario de inscripción, anexando la documentación exigida. En ese momento, recibirá la correspondiente constancia donde se consignará la fecha de inscripción, números de folios presentados y firma del funcionario receptor.

Una vez finalizado el período de inscripción no se podrá agregar documento alguno en la carpeta del aspirante que quedará a disposición del Tribunal designado.

El acto de inscripción no vincula contractualmente a los postulantes con el CES. Este es un acto de postulación, el que se completa, posteriormente, con las instancias de evaluación definidas en estas bases.

Documentación a presentar en el momento de la inscripción

1. Original y fotocopia de Cédula Identidad vigente.
 2. Fotocopia de Credencial Cívica.
 3. Fotocopia de Carné de salud vigente o constancia de estar tramitándolo.
 4. Título original y fotocopia autenticada.
-



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

5. Presentar copia autenticada del Escalafón Docente 2018 o del Listado de Concursantes 2014 o 2018 o Lista de Interinos 2018.
6. Relación de méritos y carpeta correspondiente. Foliada. Cada mérito presentado deberá estar autenticado.

Vigencia

El listado de prelación de aspirantes resultante tendrá una validez de tres años a partir de su homologación por el CES.

Tribunal

Presidente: Profesora Sandra Gardella

1° Vocal : Profesora Lourdes Busark

2° Vocal: Profesora Mónica Rato

Suplente genérico: Prof. Sonia Rodriguez

Los aspirantes podrán recusar en forma fundada a los miembros del Tribunal mediante escrito presentado ante el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones en un plazo de diez días corridos contados desde la publicación de la integración del mismo en la Página web Institucional. La recusación no determina la suspensión del Llamado.

Criterios de valoración de los méritos

Se valorará formación y experiencia específica en áreas vinculantes al Programa de Educación en Contexto de Encierro (Ej. Pedagogía Social).

Detalle de puntuación de los méritos			
Méritos	Puntaje	Coeficiente	Total
Aptitud docente – Informe de Coord. al Docente ECE	Hasta 100	0,1	10
Un segundo Títulos docente	Hasta 30	0,1	3
Títulos de grado universitario	Hasta 20	0,1	2
Títulos de postgrado	Hasta 30	0,1	3
Cursos con evaluación	Hasta 10	0,1	1
Cursos sin evaluación	Hasta 5	0,1	0,5
Otros estudios	Hasta 5	0,1	0,5
Congresos, seminarios, jornadas, etc. como ponente	Hasta 7	0,1	0,7
Congresos, seminarios, jornadas, etc. como participante	Hasta 3	0,1	0,3
Becas, premios, distinciones	Hasta 4	0,1	0,4
Producción intelectual	Hasta 30	0,1	3
Proyectos implementados	Hasta 25	0,1	2,5
Cargos desempeñados	Hasta 25	0,1	2,5
Otros méritos	Hasta 6	0,1	0,6
Total	Hasta 300	0,1	30

Deméritos

El tribunal evaluará como deméritos las sanciones que hubieran recaído sobre el concursante en el ejercicio de sus funciones docentes dentro de la ANEP. El puntaje de los deméritos se descontará del acumulado en los méritos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 53 del Anexo III del Estatuto del Funcionario Docente.

De los derechos emergentes

Todos los aspirantes quedarán ordenados según el puntaje obtenido de la valoración de los méritos presentados.

De la corrección y el fallo final

Cuando el puntaje final resulte empatado entre dos o más aspirantes se procederá a ordenarlos de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 del Estatuto del Funcionamiento Docente, dando prioridad a los docentes Efectivos frente a los docentes Interinos.

De la homologación

Para que el fallo final adquiera validez, deberá mediar resolución de homologación por parte del CES.

De la publicación de los resultados finales y notificaciones

Los listados emergentes homologados por Resolución del CES se publicarán en la Página web Institucional en las secciones "Docentes – Llamados y Concursos" y en "Normativa – Resoluciones y Tratados"

De la revisión

La decisión del Tribunal solo podrá ser revisada a instancias de parte o por propia iniciativa del Consejo respectivo cuando ella resulte viciada por alguna transgresión a las bases del Concurso, al Reglamento de Llamado o a cualquier otra norma o principio de derecho aplicable.

Impugnaciones

Las impugnaciones serán presentadas por el interesado a título personal, por escrito, ante el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones dentro del término perentorio de 10 días corridos contados desde la publicación del fallo en la Página web Institucional.

El Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones citará al Tribunal y con la expresión escrita de éste, elevará las actuaciones al CES para su resolución definitiva.

Notificaciones y comunicaciones



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA


Las convocatorias, comunicaciones y notificaciones referidas al presente Llamado se realizarán a través de la Página web Institucional: <http://www.ces.edu.uy>.

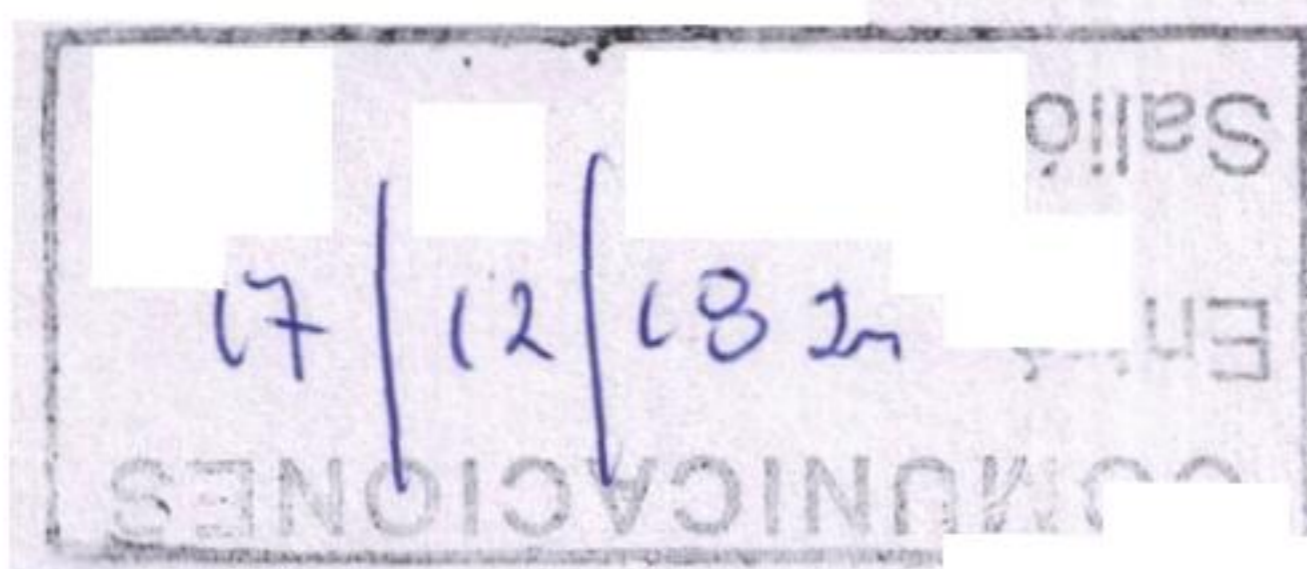
3) Aprobar el Cronograma a cumplir, según se detalla:

Inscripciones y recepción de documentación	Del 19 al 27 de diciembre de 2018
Constitución y actuación del Tribunal	A partir del 28 de diciembre de 2018

Publíquese en Página web Institucional. Líbrense las comunicaciones del caso. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.


Insp. María Reyna Torres
Secretaria General del CES


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero


 En: 17/12/2018
 Salto

DPTO. SECRETARIA
SECCION COMUNICACIONES
Y NOTIFICACIONES
 Fecha: / /